Consejo de Estudiantes

Secretaría del Consejo

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

RESOLUCIÓN CEUCA/R21PRE/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CEUCA/R19PRE/2023, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y SE DELIMITAN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, LAS VICEPRESIDENCIAS Y LAS DIRECCIONES DE ÁREA

D. Miguel Ángel Pérez Bellido, estudiante del Grado en Ingeniería Civil, como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

De conformidad con los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 197/2017, de 12 de diciembre, (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre),

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO. – El gobierno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz incluye en su estructura la Dirección para la Coordinación del Campus de Cádiz, como dirección dependiente de la Presidencia.

SEGUNDO. – Corresponde a la Dirección para la Coordinación del Campus de Cádiz las siguientes funciones

- Ostentar la representación del Consejo de Estudiantes en el Campus de Cádiz para representar a los estudiantes del campus, canalizando la opinión e intereses de los mismos.
- Coordinar a las delegaciones de estudiantes de los centros.
- Cualquier otra que le asignen los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Estudiantes a los Delegados de Campus.

TERCERO. – La presente Resolución entrará en vigor tras su firma.

En Cádiz, a 5 de diciembre de 2023

Miguel Ángel Pérez Bellido

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD